



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2014, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

DECLARAR RETIRADA LA OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD UTE POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. E ILUMINACIONES GOMEZ, S.L. A LA LICITACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR, VIARIO, ALUMBRADO ORNAMENTAL Y ALUMBRADO DE FUENTES PÚBLICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA", Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR SIGUIENTE, POR ORDEN DE CLASIFICACIÓN, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL REFERIDO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 26 de febrero de 2014, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **"Servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior, viario, alumbrado ornamental y alumbrado de fuentes públicas en el término municipal de Jerez de la Frontera"**, por procedimiento abierto, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo cuatro ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantiles:

OFERENTES
UTE ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. Y URBALUX, S.A.
GRUPO AMS AGRUPACIÓN EMPRESAS AUTOMATISMOS MONTAJES Y SERVICIOS, S.L.
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.
UTE POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. E ILUMINACIONES GOMEZ, S.L.

En Mesa de Contratación de 21 de abril de 2014, se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", acordándose requerir documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El 29 de abril de 2014 se celebra nuevamente Mesa de Contratación donde se comprueba que las entidades licitadoras han aportado todos y cada uno de los documentos requerido acordando admitir todas las proposiciones presentadas. A continuación, se procedió a la apertura de los sobres B "Oferta Técnica y Mejoras", dándose traslado a los servicios técnicos para su informe.

En la Mesa de Contratación celebrada el 3 de junio de 2014, se conoce el informe de valoración de las ofertas técnicas y se procede a la apertura de los sobres C "Oferta

	Código Cifrado de Verificación: 3R1G14D098N1Q52 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 12/08/2014		
3R1G14D098N1Q52		

económica". Dichas ofertas económicas se trasladaron a los Servicios Técnicos competentes para la emisión del correspondiente informe de valoración.

Con fecha 7 de julio de 2014, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de las ofertas económicas realizado por los servicios técnicos de la Delegación de Economía. Las proposiciones quedaron clasificadas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de la siguiente forma:

LICITADORES	PUNTOS MAYOR BAJA	PUNTOS MEJORAS	PUNTOS TOTALES
POSTIGO - I. GOMEZ	42,99	41,04	84,03
ELSAN S.A.	25,00	29,32	54,32
URBALUX - I. XIMENEZ	30,18	19,60	49,78
Grupo AMS	17,07	1,77	18,84

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2014 aprobó el Requerimiento a la entidad UTE POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. E ILUMINACIONES GOMEZ, S.L. de documentación complementaria al expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior, viario, alumbrado ornamental y alumbrado de fuentes públicas en el término municipal de Jerez de la Frontera"

El día 21 de julio de 2014, se procedió a comunicar a la entidad UTE POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. E ILUMINACIONES GOMEZ, S.L. el requerimiento aprobado por Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2014, mencionado en el párrafo anterior, otorgándoles plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la recepción del escrito para que presentase la documentación solicitada y constituya la garantía definitiva del contrato.

Finalizado el plazo otorgado en el meritado acuerdo de 11 de julio de 2014 a la UTE POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. E ILUMINACIONES GOMEZ, S.L. no consta en el expediente de contratación resguardo de haber presentado la documentación requerida ni de haber constituido la garantía definitiva del contrato.

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Declarar **RETIRADA** la oferta presentadas por la entidad **UTE POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. E ILUMINACIONES GOMEZ, S.L.** a la licitación del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior, viario, alumbrado ornamental y alumbrado de fuentes públicas en el término municipal de Jerez de la Frontera", en cumplimiento de lo estipulado en el art. 151.2 del TRLCSP, al no haber presentado la documentación complementaria requerida, ni haber constituido la garantía definitiva exigida.

Segundo.- Designar, según orden de clasificación, como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad mercantil ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. a la licitación del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior, viario, alumbrado ornamental y alumbrado de fuentes públicas en el término municipal de Jerez de la Frontera", en cumplimiento de lo estipulado en el art. 151.2, in fine, del TRLCSP, como licitador siguiente, por orden de clasificación de las ofertas.

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.** para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP la siguiente documentación justificativa:

- ☐ De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ☐ De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (134.195,30 €)**, equivalente al 5% del importe total del contrato, I.V.A. excluido
- ☐ De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.

	Código Cifrado de Verificación: 3R1G14D098N1Q52 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 12/08/2014		
 3R1G14D098N1Q52		

□ De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de agosto de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 3R1G14D098N1Q52 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local		
SN		1024866909	FECHA	12/08/2014
 3R1G14D098N1Q52				